

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1439/25

**AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL
DE LAS ALTAS TORRES****ANUNCIO**

Aprobada en el Pleno Municipal de 20 de junio de 2025 la Modificación de Créditos nº 3/2025, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con una operación de crédito a largo plazo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P. para que todo aquel interesado pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime oportunas.

Este acuerdo, se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones durante el período de exposición pública, todo ello de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 del citado texto legal.

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
336	619	Rehabilitación "Real Hospital"	0	150.000	150.000
		TOTAL			150.000

Altas en Concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
9	1	1	Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público	150.000
			TOTAL INGRESOS	150.000

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los art. 25 a 43 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo.

Madrigal de las Altas Torres, 23 de junio de 2025

El Alcalde-Presidente, *Jesús del Campo Espinosa*.